

# RESOLUCIÓN CS N° 118/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 22.015/13 y 22.025/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita la revisión de la situación de revista de la Prof. Silvia Inés GASPARINI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 388/10 este Cuerpo estableció el diferimiento de la evaluación de permanencia de la docente por aplicación analógica de la Resol. CS N° 066-03, por cuanto la misma revistaba en carácter de Vicedirectora de dicho Instituto.

Que el artículo 3° del referido acto administrativo establece que, concluida la afectación de docente en el referido cargo, la Dirección del IEM Tartagal deberá tramitar de inmediato las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia.

Que asimismo, mediante Resolución CS N° 633/10 (Art. 5°) se resolvió: "Dejar debidamente establecido que, hasta tanto no se modifique la Resolución CS N° 300/05, ambos IEM no deberán abrir nueva convocatoria de proceso de Evaluación para la Permanencia."

Que se advierte un vacío parcial en el Régimen citado, por cuanto debe resolverse en qué situación se encuentra el docente cuyo período de designación ha operado o próximo a vencer y se halla en condiciones de ser evaluado en el marco de la normativa vigente.

Que a fojas 16 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad.

Que fojas 19/28 obra Dictamen N° 15003 de Asesoría jurídica de esta Universidad, concluyendo con lo siguiente:

*"III.- Por las razones expuestas, este Servicio Jurídico estima que corresponde hacer lugar al pedido de la Prof. Gasparini (fs. 25/39) de ser evaluada dentro del Régimen de Permanencia vigente a la fecha (Res. CS 300/05) respecto a su cargo PTP 2 (24 UH) de "Orientación Personal, Educativa y Vocacional", 1° y 2° año, IEM Tartagal, en plazo perentorio que deberá fijar el Consejo Superior, para establecer un cronograma y formalizar las encuestas de alumnos (art. 5 y ccdtes de la Res. CS 300/05)*

*Con relación al cargo PTP4 (12 UH) de "Introducción a la Psicología", 6° año, IEM Tartagal, este Servicio Jurídico considera, conforme las razones expuestas precedentemente, que dado que al año 2010 la Prof. Gasparini no reunía las condiciones para ser evaluada en dicho cargo, por estar de licencia por cargo de mayor jerarquía y ello en función del art. 1° de la Res. CS N° 487/10, la evaluación en régimen de permanencia en el referido cargo docente es alcanzada por la suspensión dispuesta por Resolución CS N° 633/10, art. 5; cuestión que, atento al tiempo transcurrido - más de tres años-, se aconseja dar tratamiento y resolver por parte del Consejo Superior. Asimismo, atento al estado de cosas, se aconseja prorrogar la regularidad en ambos cargos docentes que detenta la Prof. Gasparini, hasta tanto sea evaluada en Régimen de Permanencia."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 012/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación regular de la Prof. Silvia Inés GASPARINI en los cargos que reviste en el Instituto de Educación Media Tartagal, hasta el Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

apruebe las modificaciones al Régimen de Permanencia de los IEM – Resol. CS N° 300/05, propuestas por Secretaría Académica, según Resol. CS N° 633/10.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-TARGAGAL, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, UAI, Asesoría Jurídica y Prof. Gasparini. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Leau*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA